

ACUERDO Nº 145.-: En la Ciudad de San Lu s a VEINTE d as del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO, ausente los Se ores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABERES (Art. 28  del Reg. de Licencias) solicitada por la Sra. **DANIELA ANDREA MILLAN**, quien presta servicios en la Primera Circunscripci n Judicial, por el t rmino de CINCO (5) d as a partir del 23-04-12.-

II) CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABERES (Art. 28  del Reg. de Licencias) solicitada por el Sr. **DIEGO HERNAN CANTA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripci n Judicial, por el t rmino de SEIS (6) d as a partir 29-03-12.-

III) CONCEDER licencia de acuerdo a lo establecido por el Art. 25  del Reg. de Licencias, solicitada por la Sra. **MARIA ALEJANDRA QUIROGA NASSIVERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripci n Judicial, a fin de que asista al TALLER DE SIMULACION DE RELACIONES EXTERIORES que se realizar  en C rdoba el d a 20-03-12, quien deber  acreditar la causal invocada.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10  del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta M dica, la licencia solicitada por la Sra. **ALICIA LILIANA CASTILLO**, quien

presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISIETE (16) días a partir del 08-03-12.-

IV) CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABERES (Art. 28° del Reg. de Licencias) solicitada por la Sra. **MARIA ALEJANDRA LACONCHA**, Juez de Paz de la Localidad de Villa Larca, Departamento Chacabuco, San Luis, por el término de SIETE (7) días a partir del 27-03-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-